

San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2026

VISTOS: los autos "**PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALINDO AGUILERA, RENE EUDULIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIABA-00169-C-2024**".-

Y CONSIDERANDO:

De acuerdo con el estado de autos , la carta de pago del actor y con los trabajos realizados, corresponde regular los honorarios correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia.-

En su mérito,

RESUELVO:

I) Regular los honorarios del **Dr. Oscar Pablo Hernández**, en su doble carácter, como letrado apoderado de la parte actora, en la suma de **\$877.404,99** de conformidad con los arts. 8, 41 y concordantes concordantes de la ley G 2.212.-

II) Regular los honorarios de la **Dra. Claudia López**, patrocinante del demandado, en la suma de **\$478.584,54** de conformidad con los arts. 8, 41 y concordantes concordantes de la ley G 2.212.-

Se deja constancia que la base de regulación asciende a la suma de \$17.092.305,00 que surge de 1/3 del monto reclamado con mas los intereses.- Sobre tal monto se ha aplicado el 11% y 7 % de la escala legal y adicionado el 40% al letrado de la actora, los cuales deberán pagarse en diez días corridos. II) Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Mariano Castro

Juez